

LAS CONDICIONES DE LA AAP

La Autorización Ambiental Previa (AAP, Resolución Ministerial N° 63/005) se concedió “*sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la presentación del emprendedor y de las condiciones adicionales*” que la **DINAMA le agregó** que, en síntesis, son las siguientes:

- 1.- Los emprendimientos son responsables de la adecuada gestión ambiental del proyecto en todas las etapas (construcción, operación y mantenimiento, y abandono)
- 2.- Todo proyecto a instalarse en la zona franca debe contar con autorización previa de la DINAMA
- 3.- La AAP mantiene su vigencia si las obras de construcción se inician dentro de los 24 meses a partir de su notificación
- 4.- Antes del inicio de la operación y según el tiempo transcurrido, se deberá presentar una actualización del EIA
- 5.- Botnia debe asegurar el libre y fácil acceso al predio de los funcionarios de la DINAMA, en todo momento
- 6.- Antes de iniciar la construcción se deberá presentar un Plan de Gestión Ambiental de esta fase (que incluye planes de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y de auditorías ambientales en dicha etapa, para todas las actividades vinculadas)
- 7.- Se debe notificar a la DINAMA el inicio de las obras y presentar informes semestrales
- 8.- Antes de la operación se debe presentar, para que la DINAMA apruebe, un Plan de Gestión Ambiental para la operación, incluyendo: plan de implementación, plan de monitoreo y seguimiento, plan de contingencias, plan de abandono, plan de gestión del predio no afectado directamente a la planta, plan de prevención de accidentes, plan de gestión ambiental
- 9.- Se deben definir medidas de mitigación y compensación para los impactos residuales que se produzcan en el medio antrópico
- 10.- Los planes de monitoreo y seguimiento deben detallar los parámetros y metodología que se usará para su medición
- 11.- Se deben proponer monitoreos también sobre seres vivos
- 12.- Los monitoreos deben comenzar con suficiente antelación al funcionamiento de la planta, de modo de tener al menos un año de medidas previo al inicio de las operaciones

- 13.- Botnia debe instalar una estación meteorológica en un sitio apropiado, cerca de la planta, para recoger información que se utilizará en los planes de monitoreo y seguimiento
- 14.- Al inicio de las operaciones se deberá contar al menos con 18 meses de mediciones meteorológicas
- 15.- El Plan de Contingencias debe definir las operaciones que se llevarán a cabo si se superasen los estándares de emisión o inmisión
- 16.- Las cintas transportadoras de astillas deberán ser cubiertas en todos los casos
- 17.- El emprendedor debe presentar, antes del inicio de las operaciones, un plan de acondicionamiento paisajístico del medio
- 18.- Botnia debe integrar, antes de iniciar las operaciones, una garantía por posibles afectaciones al ambiente
- 19 al 22.- Se definen los estándares de emisión a la atmósfera
- 23.- Botnia debe participar en la Comisión de Seguimiento del emprendimiento y facilitar ahí toda la información relevante, para el seguimiento de su desempeño
- 24 al 26.- Se definen los estándares de vertido de efluentes al río
- 27.- El proyecto de planta de celulosa deberá ajustarse a lo que establecen las Mejores Técnicas Disponibles adoptadas por la Unión Europea
- 28.- Se limita el uso del relleno de seguridad y de la planta de tratamientos de efluentes
- 29.- Se rechaza la localización propuesta para el relleno de seguridad y se piden alternativas, que deben ser aprobadas antes del inicio de la construcción de la planta
- 30.- Como medida de compensación general se exige la adquisición y gestión de un área de conservación, para ser integrada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- 31.- Se debe presentar un estudio de puntos críticos para la fauna determinados por el incremento del tránsito y, de ser necesario, medidas de mitigación para esto
- 32.- Se debe construir una ciclovía paralela al ramal puente – puerto, para reducir accidentes derivados del incremento del tránsito
- 33 – 34.- Todos los movimiento de tierra deben ser supervisados por un arqueólogo, por si se encontraran materiales de valor patrimonial